



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Benalup- Casas Viejas, 14 de Julio de 2.017

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las trece horas del día de hoy. Preside el acto la señora Alcaldesa: D^a. Amalia Romero Benítez, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcaldesa: D. Francisco González Cabañas, D^a. M^a. José Tirado García, D. José Julián Martínez Gracia, D^a. Raquel Gardón Orellana y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las trece horas declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fue dejada sobre la mesa.

PUNTO 2º. - LICENCIAS DE OBRAS.

2º.1. - OBRAS MAYORES:

2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fue aprobado el siguiente expediente:

Expte. 71/17 de . PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BENALUP, S.L. con C.I.F. B72169592 y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Malvasía, nº. 16, de esta localidad, licencia urbanística consistente en construcción de nave para almacén de material, local comercial y oficina C/ P.I. Zahorí, C/ Albañiles de Benalup, nº. 38, de referencia catastral 6967505TF4266N0001KU y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 89.034,85 €, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de seis meses y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de doce meses.

De acuerdo con el art. 13 del D. 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina urbanística de la Comunidad autónoma de Andalucía, la solicitud de licencia de ocupación deberá acompañarse de un certificado acreditativo de la efectiva y completa finalización de las obras suscrito por técnico competente, así como de una declaración del mismo técnico sobre la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado por la licencia de obras correspondiente. Se adjuntará igualmente a la solicitud documentación justificativa de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora.

Para el inicio de la actividad se deberá requerir la presentación de la Declaración Responsable.

Código Seguro De Verificación:	0/Y5vNiPxT6wapzyLxWQYw==	Fecha	19/09/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina		
	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0/Y5vNiPxT6wapzyLxWQYw==	Página	1/3



2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

NO HAY.

2º.2. - OBRAS MENORES:

2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fue aprobado el siguiente expediente:

Expte.73/17 de D./Dª. PEDRO RAMÍREZ NAVARRO con N.I.F. 31217256K y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Paternilla, nº. 42, de esta localidad, licencia urbanística consistente en picado y aplacado de facha con plaqueta imitando piedras (16 m²) en la C/ Paternilla, nº. 16, de referencia catastral 7666909TF4276N0001PA y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 482,08 €, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

2º.2.2.-ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

NO HAY.

3º. - LICENCIA DE APERTURA.

Fue aprobado el siguiente expediente de permiso de funcionamiento de:

Expte. 17/16 de D. JOSÉ LUIS VARGAS REYES, con NIF 75.744.458F, se le concede permiso de funcionamiento de nave para taller de reparación de automóviles sito en la C/ Albañiles de Benalup, nº. 43, P.I. Zahorí, referencia catastral 6966702TF4266N0001JU, de conformidad con el informe técnico.

4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.

Fueron aprobados los siguientes expedientes de licencia de utilización:

Expte. 06/17 a nombre de D. JOSÉ MARÍA ORDÓÑEZ MÁRQUEZ, con N.I.F. 75.743.769P y domicilio a efectos de notificaciones en la Avda. Andalucía, nº. 40, de conformidad con el informe técnico, SE LE CONCEDE Licencia de Utilización parcial de local comercial para uso de servicio de venta de alimentación de 24 horas (Plantas baja y sótano), sito en la C/ Paternilla, nº. 12, referencia catastral 7565601TF4276N0001ZA.

Expte. 09/17 a nombre de D. JOSÉ LUIS VARGAS REYES, con N.I.F. 75744458F y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Almendro, nº. 67, de conformidad con el informe técnico, SE LE CONCEDE Licencia de Utilización de nave para taller de reparación de automóviles, sito en la C/ Albañiles de Benalup, nº. 43, P.I. Zahorí, referencia catastral 6966702TF4266N0001JU.

5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

NO HAY.

6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES.

6º.1.- Visto el expte. 10 /17 consistente en la transmisión de la Licencia de Apertura y Funcionamiento del establecimiento sito en la C/ Plaza Ntra. Sra. del Socorro, nº. 2, con ref. catastral (no la aporta) destinado a la actividad de “BAR-RESTAURANTE PIZZERÍA”, de D. Juan Manuel Cruz Iglesias a favor de **D. FÉLIX MATEOS MONROY** con N.I.F.15.441848Q y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ San Miguel, nº. 17 de esta localidad, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda conceder dicha transmisión de titularidad.

Código Seguro De Verificación:	0/Y5vNiPxT6wapzyLxWQYw==	Fecha	19/09/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina		
	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0/Y5vNiPxT6wapzyLxWQYw==	Página	2/3





AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

6º.2.- Vista la Lista Cobratoria correspondiente al primer trimestre de 2.017, presentada por Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A. con CIF A26019992, por un importe total de 245.159,11, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda aprobar la lista mencionada.

6º.3.- Por unanimidad de los señores asistentes, fueron aprobados los padrones siguientes:

- TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS correspondiente al año 2.017, por importe de treinta y tres mil veintidós euros con ochenta y nueve céntimos, (33.022,89 €).
- TASA POR DESAGUE DE CANALONES correspondiente al año 2.017, por importe de dos mil setecientos treinta y siete euros, (2.737,00 €).
- TASA POR INSPECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS, correspondiente al año 2.017, por importe de tres mil veintiséis euros con noventa y cuatro céntimos de euros, (3.026,94 €).
- TASA DOMICILIARIA DE RECOGIDAS DE BASURAS, correspondiente al segundo semestre de 2.017, por importe de ciento ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y dos euros con sesenta céntimos de euros, (183.462,60 €).

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las trece horas y treinta minutos, de la que Yo, la Secretaria certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación:	0/Y5vNiPxT6wapzyLxWQYw==	Fecha	19/09/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina		
	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0/Y5vNiPxT6wapzyLxWQYw==	Página	3/3

